

Poder Judicial de San Luis

ADM 587/15

“GARGIULO GRACIELA BEATRIZ S/ SOLICITA MATRICULA DE MEDIADOR” ADM. 587/15

AUTO INTERLOCUTORIO N° 109- STJSL-SA-2017

San Luis, veintidós de junio de dos mil diecisiete.-

AUTOS Y VISTOS: La solicitud de la Coordinadora General del Centro de Mediación Dra. MONICA VIVIANA CORVALAN obrante a fs. 100, en la que requiere la renovación de la matrícula N° 17 de la Dra. **GARGIULO GRACIELA BEATRIZ y**

CONSIDERANDO: Que de las constancias de autos, surge, tal como se afirma a fs. 100, que la requirente ha cumplimentado los requisitos exigidos para la renovación de la matrícula de mediador, otorgada a fs. 32, renovada por última vez en fecha 07/06/2016.-

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el punto XIV del Acuerdo N° 307/11 y Art. 41 inc. f) de la ley IV-0700-2009

SE RESUELVE: **I) RENOVAR** la matrícula de Mediadora a la **Dra. GARGIULO GRACIELA BEATRIZ D.N.I. N° 18.377.065**, por el término de un año, a partir de la fecha de la presente.-

II) REGÍSTRESE Y BAJEN A LA COORDINACIÓN GENERAL DEL CENTRO DE MEDIACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL para notificación y continuidad de los presentes actuados.-.-

MV-MC

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 del Acuerdo N° 61/17.-

Poder Judicial de San Luis